



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución

Número:

Referencia: EX-2023-00244463- -UNC-ME#BIMO

VISTO

Lo solicitado por la Dirección de Deportes, respecto a la autorización de pago por el uso dos (2) canchas de voleibol de la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano – UNC para llevar a cabo las prácticas de los estudiantes universitarios en los meses de febrero y marzo 2023; y autorizar el pago por el uso de las instalaciones en el mes de abril 2023;

Y CONSIDERANDO:

Que por necesidad y urgencia, al no contar con espacios disponibles acordes a las necesidades de la actividad, en los meses de febrero y marzo, se efectuó el uso de las instalaciones de la Esc. Sup. de Com. Manuel Belgrano – UNC;

Que así mismo, se solicita autorización para el pago que implicará el uso de canchas de vóley femenino y masculino a partir del mes de abril, tanto para las cátedras recreativas como las competitivas; y serán 88 horas mensuales, para entrenamientos de lunes a viernes, no incluyendo partidos de los días viernes de 21 a 23 horas, ni los sábados de 9 a 18 horas, los cuales son actividades extras y que dependen de la programación de la F.C.V.;

Que los entrenamientos se llevan a cabo de lunes a viernes de 18 a 23 horas, y los sábados de 9 a 18 horas para partidos oficiales, ambas de utilización regular y permanente para este año 2023;

Que motiva el pedido realizado anteriormente, el hecho de que dichas actividades se desarrollaron desde hace muchos años en el Comedor Universitario, el cual actualmente por razones de servicio no puede ser utilizado para prácticas deportivas;

Que además, el lunes 10 de abril comienza la obra de ampliación y cerramiento del Gimnasio Cubierto de la Dirección de Deportes, motivo por el cual no se podrán utilizar tampoco dichos espacios;

Que se solicitaron tres presupuestos según consta en el orden 4 y 5 del expediente de referencia, y se recomienda para la adquisición a la ESC. SUP. DE COM. MANUEL BELGRANO - UNC, CUIT 30-54667062-3 el cual presente la mejor oferta, y se adecúa a lo requerido;

Que el Departamento Contable de la Dirección de Deportes informa en el orden 8, que existe disponibilidad presupuestaria para afrontar el gasto por un monto total de Pesos Un Millón Ciento Cincuenta y Siete Mil Setecientos Ochenta C/00/100 (\$ 1.157.780,00);

Que la compra requerida se encuadra dentro de lo establecido en la Ordenanza N° 05/2013 del HCS de la Universidad Nacional de Córdoba en su artículo 2° punto VII, modificada por la OHCS 7/2021 y RESOL-2023-5-E-UNC-SGI#AGI;

Por ello,

EL SECRETARIO DE

BIENESTAR UNIVERSITARIO Y MODERNIZACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: CONVALIDAR lo actuado por la Dirección de Deportes respecto al uso de dos (2) canchas de voleibol de la Esc. Sup. de Com. Manuel Belgrano – UNC donde se llevaron a cabo las prácticas de los estudiantes universitarios en los meses de febrero y marzo 2023; y autorizar el uso de las instalaciones en el mes de abril 2023.

ARTÍCULO 2º: AUTORIZAR al Departamento Contable a efectuar el pago por el uso de las instalaciones en los meses de febrero, marzo y abril de 2023; por un importe de Pesos Un Millón Ciento Cincuenta y Siete Mil Setecientos Ochenta C/00/100 (\$ 1.157.780,00) a la ESC. SUP. DE COM. MANUEL BELGRANO - UNC, CUIT 30-54667062-3.

ARTÍCULO 3º: Imputar el pago por un total de Pesos Un Millón Ciento Cincuenta y Siete Mil Setecientos Ochenta C/00/100 (\$ 1.157.780,00), a la partida presupuestaria:

A.0001.047.002.002.11.07.02.00.01.00.3.8.3.0000.1.21.3.4

ARTÍCULO 4º: Protocolícese. Comuníquese a la Esc. Sup. de Com. Manuel Belgrano – UNC, a la Dirección de Deportes y al Departamento Contable de la Dirección de Deportes. Cumplido, archívese.

eb